

PEDIDO DE COMPRA N°

001047

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN
Fecha : 26/06/2026
Tarea : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : Adquisición de RECURSOS PARA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD, tiene como finalidad garantizar la integridad la protección personal en el desarrollo de las actividades dentro del proceso constructivo de obra. "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVI

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	2552986

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
801600060024	CONO DE SEGURIDAD 75 cm	2.6. 2 3. 2 5	4.00	UNIDAD
801600090035	MALLA DE POLIPROPILENO PARA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD 1 m X 45 m COLOR ANARANJADO	2.6. 2 3. 2 5	4.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO
09 JUL 2026
N° REG: HORA: 8:38 am
N° FOLIOS: 15 F. FIRMA:

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
PRESIDENTE DE OBRA
C.P.N. 133490

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
PRESIDENTE DE OBRA
C.P.N. 133490

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Mantenimiento Generales

PROVISIÓN DE MATERIALES

VISTO: Pasa al: Cotizador

Acuerdo: para su

estudio de

mercado

Chilca, 09/07/26

Chilca, 09/07/26

Chilca, 09/07/26

Chilca, 09/07/26

Chilca, 09/07/26

Chilca, 09/07/26

Chilca, 09/07/26

Chilca, 09/07/26

Chilca, 09/07/26

PEDIDO DE COMPRA Nº 001047

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN
Fecha : 26/06/2026
Tarea : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : Adquisición de RECURSOS PARA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD, tiene como finalidad garantizar la integridad la protección personal en el desarrollo de las actividades dentro del proceso constructivo de obra. "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVI

Table with 8 columns: FF/Rb, META / MNEMONICO, Función, ProgFunc, SubprFunc, Programa, ACTIVIDAD/PROYECTO, COMPONENTE. Row 1: 5-07, 0114, 15, 036, 0074, 0148, 2552986, 4000084.

Table with 4 columns: Código, Descripción / Especificaciones Técnicas, Cantidad, Unidad Medida. Row 1: 801600120023, CINTA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE PLÁSTICO 10 cm X 200 m COLOR AMARILLO, 8.00, UNIDAD. Includes detailed technical specifications and legal references.

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
RESIDENTE DE OBRA
C/P. 23-0490

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Lidia L. Almonacid Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
C/P N 124198

PEDIDO DE COMPRA N°

001047

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN

Fecha : 26/06/2026

Tarea : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE

Motivo : Adquisición de RECURSOS PARA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD, tiene como finalidad garantizar la integridad la protección personal en el desarrollo de las actividades dentro del proceso constructivo de obra. "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVI

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	----------	---------------

6.2Plazo:

En un plazo de 03 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7.OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN(ES):

De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

8.CONFORMIDAD DEL BIEN(ES):

La conformidad del bien adquirido estará a cargo de Residente de la obra y Supervisor de la obra y deberá cumplir al 100%, del bien recepcionado en un buen estado.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (5)

días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

9.FORMA DE PAGO:

El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del Residente de la obra y Supervisor de la obra.

Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de Remisión y Comprobante de Pago

El pago se realizará con abono en la cuenta: "Código de Cuenta Interbancaria "(CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

10.GARANTIAS:

Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-

Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas.

11.PENALIDADES APLICABLES:

11.1Penalidad de mora:

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

11.2Otras Penalidades

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5.de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

12.RESOLUCION CONTRACTUAL:

El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 230490

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Lidia E. Almonacid Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N 124198

PEDIDO DE COMPRA Nº

001047

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN
Fecha : 26/06/2026
Tarea : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : Adquisición de RECURSOS PARA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD, tiene como finalidad garantizar la integridad la protección personal en el desarrollo de las actividades dentro del proceso constructivo de obra. "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVI

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
13.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.		
14.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año, contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.		
15.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564	Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la Inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.		
16.COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las		

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
JEFE DE OFICINA DE OBRAS
C P N 124150

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Lidia L. Almonacid Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
C P N 124150

PEDIDO DE COMPRA Nº

001047

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN
Fecha : 26/06/2026
Tarea : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : Adquisición de RECURSOS PARA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD, tiene como finalidad garantizar la integridad la protección personal en el desarrollo de las actividades dentro del proceso constructivo de obra. "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVI

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	----------	---------------

obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicando de los catálogos electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas.

El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18.ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones , tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita , ni por cualquier otro medio, hechos, datos , procedimientos , documentación e información de acceso

restringido(confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente .

. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerar confidencial.

19.GESTION DE RIESGOS:

El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (Au) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación,

análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

Municipalidad Distrital de
chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
PRESIDENTE DE OBRA
CIP 239490

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Lidia L. Almonacid Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N 124198

PEDIDO DE COMPRA Nº

001047

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN
Fecha : 26/06/2026
Tarea : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : Adquisición de RECURSOS PARA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD, tiene como finalidad garantizar la integridad la protección personal en el desarrollo de las actividades dentro del proceso constructivo de obra. "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVI

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas					Cantidad	Unidad Medida

20.ANEXOS: - Adjunto analítico aprobado

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 232490

Firma del Solicitante

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Lina L. Almonacid Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N 124198

Firma Autorizada

